

Anexando el distrito de Miraflores al distrito del Cercado de Arequipa, de la provincia del mismo nombre.

EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA

Por cuanto:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA
PERUANA

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Anéxase el distrito vecino de Miraflores, al distrito del Cercado de Arequipa, de la provincia del mismo nombre.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, a los veintiun días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

I. A. Brandaríz, Primer Vice-Presidente del Senado.

Carlos Sayán Álvarez, Presidente de la Cámara de Diputados,

E. Silva y Elguera, Senador Secretario.

Fernando Luis Castro Agustí, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

MANUEL PRADO.

G. Garrido Lecca.